

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXP: 2024 / 00592

**SANTA MARINA OSPITALEA ALTZARIZ ETA
EKIPAMENDU KLINIKOZ HORNITZEA
(OS53) /**

**SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO
CLINICO PARA EL HOSPITAL SANTA MARINA
(OS53)**

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1 -Definición y objeto.

El objeto del presente documento es describir las Prescripciones Técnicas que debe reunir el equipamiento del procedimiento que se convoca para la adquisición del **“SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CLÍNICO PARA EL HOSPITAL SANTA MARINA (OS53)”**, así como las condiciones del suministro, su instalación y puesta en marcha.

Se trata de un contrato de suministro de naturaleza administrativa, y se rige por el contenido del presente Pliego, por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los contratos de Suministro y por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como el resto de la legislación administrativa aplicable. En este Pliego se recogen las especificaciones técnicas que regirán la contratación para el suministro de materiales que se precisa y tienen carácter contractual para las partes.

Los licitadores acreditarán, cuando proceda, mediante la oportuna documentación, que el equipamiento ofertado cumple la legislación vigente (Real Decreto 1591/2009 de 16 de octubre por el que se regulan los productos sanitarios, Directivas del consejo 93/42/CE de 14 de junio de 1993, y demás normativa de desarrollo sobre productos sanitarios), así como la que pudiera producirse durante el periodo de vigencia de la garantía, siendo por cuenta del adjudicatario cualquier gasto que se derive de su aplicación. Asimismo, deberán acompañar a la ficha técnica de los productos la copia de los certificados de marcado CE de los productos.

Los productos y accesorios deberán estar conformes en el momento en que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación, constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada para cada uno de los materiales que oferten. Asimismo, cuando corresponda, se acreditarán las certificaciones que se precisen derivadas de cualquier otra normativa que sea de aplicación.

Los términos seguidamente descritos forman parte inseparable y son de igual cumplimiento para todos los licitadores del concurso, que las descripciones técnicas de los equipos a adquirir. Las características mínimas exigibles son las que a continuación se detallan.

1.2 –Lotes, precios unitarios y cantidades.

A todos los efectos se entenderá que el precio unitario estimado como máximo por la Administración comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe realizar para la normal ejecución del contrato, y toda clase de tasas, impuestos (excepto IVA) y licencias.

El objeto del contrato se constituye en **8 lotes**, en las cantidades y por los precios unitarios máximos que a continuación se indican:

LOTE	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO CLINICO	Unidad	Importe Unitario	Importe Total
1	CAMA DE HOSPITALIZACIÓN ELÉCTRICA CON LATERALIDAD Y COLCHON ANTIESCARAS	33	4.022,00	132.726,00
2	MESILLAS CON ATRIL INDEPENDIENTE	63	1.100,00	69.300,00
3	SILLON ABATIBLE CON REGULACION DE ALTURA HIDRÁULICA CON BANDEJA	30	2.950,00	88.500,00
4	SOFA ACOMPAÑANTE	27	905,00	24.435,00
5	CABECEROS ADOSADOS EN PARED	33	3.700,00	122.100,00
6	GRUAS TECHO HABITACIONES	30	3.370,00	101.100,00
7	MOBILIARIO DE OFICINA Y SALA ESTAR	1	45.500,00	45.500,00
8	MOBILIARIO ZONAS AUXILIARES PLANTA	1	50.000,00	50.000,00
			TOTAL	633.661,00

El precio de licitación del suministro incluye:

- El diseño de los productos y la justificación de las características solicitadas.
- La fabricación de los mismos, incluyendo la aportación de los materiales.
- Los costes de mano de obra por diseño y fabricación, con sus gastos sociales.
- El transporte, los embalajes y los seguros correspondientes.
- El almacenamiento, tanto durante el transporte como en y durante la entrega y sus seguros.
- Distribución y montaje de los productos en las dependencias correspondientes, así como la retirada de todos los materiales de embalaje y protección.
- Certificados de calidad de materiales, tratamientos y ensayos realizados tanto del producto fabricado como de sus componentes.
- Especificación de los procesos de control de calidad seguidos durante los procesos de diseño, fabricación y montaje, incluyendo los ensayos de laboratorio necesarios para su aceptación.
- El acopio de repuestos de acuerdo con las condiciones postventa.
- Las muestras y prototipos solicitados, incluyendo su suministro, montaje y retirada.
- Los gastos generales y el beneficio industrial.
- Los impuestos y derechos de importación si los hubiere, a excepción únicamente del IVA.

Los productos y accesorios deberán estar conformes en el momento en que se realice su suministro, con las condiciones que les sean de aplicación, constando la declaración conforme del fabricante que acredite el cumplimiento de las normas técnicas de aplicación obligada para cada uno de los equipos que oferten.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditarán las certificaciones que se precisen derivadas de cualquier otra normativa que sea de aplicación. A todos los efectos se entenderá que el precio unitario estimado como máximo por la Administración comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista debe

realizar para la normal ejecución del contrato, y toda clase de tasas, impuestos (excepto IVA) y licencias.

IMPORTANTE:

- Es obligatoria la presentación de la oferta en precios unitarios.
- No existe obligatoriedad de presentarse a todos los lotes.

1.3 – Plazo de recepción y ejecución.

La instalación del equipamiento se realizará antes del **31.12.2024** y en la ubicación detallada por el centro.

1.4 – Especificaciones Técnicas.

A continuación, se detallan las características técnicas mínimas a cumplir por los productos ofertados por parte de las empresas licitadoras. La empresa que no cumpla con dichas características mínimas quedará excluida:

LOTE	DENOMINACIÓN
1	CAMA DE HOSPITALIZACIÓN ELÉCTRICA CON LATERALIDAD Y COLCHON ANTIESCARAS
ESTRUCTURA	
• Estructura construida en acero con recubrimiento de pintura en polvo epoxi, de alta calidad y resistencia a agentes químicos y mecánicos. • Medidas exteriores máximas: 100 x 220 cm apxoximadamente. • Dimensiones del lecho útil que permita colchón de 90 x 200 cm aproximadamente. • Extensión del lecho de al menos 15 cm. • Capacidad de carga útil > 220 kg. • Lecho de 4 planos, 3 de ellos articulados (respaldo, piernas y pies) y 1 fijo (asiento), construido en ABS o similar. • Sistema de doble regresión de planos automática para prevenir escaras y dar mayor confort al paciente. • 4 protectores laterales en las esquinas de la cama. • Altura del chasis respecto al suelo ≥ 15 cm, suficiente para permitir la entrada de grúa de transferencia de pacientes, RX portátil u otros dispositivos de uso común en el hospital. • 4 ruedas giratorias de diámetro ≥ 150 mm con sistema de frenado centralizado. • 4 pedales de freno, uno en cada una de las ruedas. • Quinta rueda direccional para facilitar el transporte, accionable desde el mismo pedal que el resto de las ruedas. • Alarma de frenos desactivados. • 4 soportes para accesorios. El soporte del porta-sueros y del incorporador deben estar fijados al carro y mantenerse en la misma posición independientemente de los movimientos de los planos o la altura de la cama para minimizar posibles colisiones. • Con alojamientos para las contenciones de seguridad. • Barra y ganchos para colgar las bolsas de diuresis, drenajes ... a ambos lados de la cama. • Luz nocturna de seguridad, que se proyecta en el suelo para no molestar al paciente, con posibilidad de apagado voluntario. • Batería recargable con cargador incorporado e indicador de carga. • Cable de red con sistema de sujeción durante el transporte. • Sistema eléctrico de elevación/descenso del lecho mediante pedal. • Batería con cargador incorporado que garantice el uso de la cama al menos 100 ciclos, recargable a través de conexión a red, para movimientos de emergencia.	

- Protección contra descargas eléctricas.

CABECERO Y PIECERO

- De poliuretano, ABS o similar, de diseño ergonómico en cuanto a su forma y gran amortiguación y resistencia a los impactos.
- Cabecero y piecero extraíbles sin necesidad de herramientas, con sistema de fijación que evite retiradas indeseadas.
- Asideros en los cabeceros y piecero para un mejor manejo de la cama en los traslados.

BARANDILLAS

- 4 barandillas partidas plásticas abatibles amortiguadas, que cubran todo el perímetro de la cama para evitar posibles caídas del paciente. Conformes con la norma 60601-2-52.
- Con sistema de bloqueo seguro.
- Descenso amortiguado.
- Diseño anti-atrapamiento y con altura suficiente para impedir caídas.
- Indicador de posición del paciente claramente visual en ambas barandillas.
- Pestañas laterales para sujeción de colchón.
- Bandeja o soporte para ropa de cama de fácil acceso.
- Indicadores de ángulo del respaldo integrados en las barandillas superiores. Indicador del tren/anti-tren integrados en las barandillas inferiores.

MOVIMIENTO DE LOS PLANOS

- Planos con regulación eléctrica del plano de tronco hasta 70° aproximadamente y muslo hasta 35° aproximadamente. Medidor de ángulo de respaldo.
- Regulación en altura eléctrica, de entre 40 y 75 cm aproximadamente; por sistema eléctrico con sistema De detección de sobreesfuerzo y parada automática.
- Trendelenburg y antitrendelenburg eléctrico de 14°. Medidor de ángulo de TR y ATR.
- Luz de posición de altura segura.
- Plano de pies independiente del plano de rodilla, con accionamiento mecánico.
- CPR manual bilateral.
- Lateralización en bloque hasta 15° para la ayuda a la movilización del paciente y como prevención de lesiones por presión.

POSICIONES PROGRAMADAS

- Posiciones pre-programadas automáticas en una sola actuación mediante un único botón para realizar las posiciones de:
 - Silla cardiaca:** un único botón en una sola pulsación articula plano de tronco, piernas, antitrendelenburg y regulación de altura para alcanzar la posición.
 - Salida:** un único botón en una sola pulsación articula plano de tronco, piernas, y regulación de altura para que el paciente pueda levantarse de forma cómoda y segura de la cama.
 - RCP:** un único botón en una sola pulsación desarticula todos los planos, coloca la cama en posición horizontal y altura óptima para realizar el masaje cardiaco.
 - Trendelenburg de emergencia:** un único botón en una sola pulsación desarticula el plano de tronco y piernas y lleva la cama a la posición de trendelenburg.

MANDO

- Mando de paciente integrado en la barandilla interior y/o con cable, con sólo posiciones de confort:
 - Regulación del plano del respaldo.
 - Regulación del plano de piernas.
 - Regulación de la altura.
- Mando para el personal asistencial, con las posiciones de confort (respaldo, piernas, autocontour- respaldo y piernas de manera sincronizada-, altura), pre-programadas y terapéuticas (TR, ATR, silla, salida, RCP, TR de emergencia), cancelación de movimientos, indicadores de batería y conexión a red. No integrado en barandilla y fuera del alcance del paciente.

ACCESORIOS

- Porta-sueros recto con cierta angulación en la parte distal, para no colisionar con el cabecero.
- Incorporador curvo.

COLCHÓN ANTIESCARAS

- Modo de funcionamiento: Tres modos de funcionamiento: Modo alternante, máxima presión y baja presión constante.
- Celdas: entre 17 y 21 celdas, de las cuales entre 6 y 11 ventiladas en un sistema alternante de 2 celdas (1 inflada, 1 desinflada)
- Válvulas independientes
- Inflado automático a 30°.
- Carga segura de paciente: de 160 kg a 250Kg ideal para pacientes bariátricos
- Compresor: Uso desconectado de la red mínimo 8h
- Botón CPR: fácil y rápido desinflado para facilitar las maniobras en situación de parada

Conforme a la regulación del mercado CE, la directiva EC 93/42/EEC aplicable a equipamiento médico clase I, y los estándares EN que le son de aplicación. La cama debe cumplir la norma 60601-2-52 y el resto de normativa vigente.

LOTE	DENOMINACIÓN
2	MESILLAS CON ATRIL INDEPENDIENTE
Mesilla hospitalaria con atril independiente, ambos acoplables • Estructura fabricada en polietileno anti-bactericida • Con bordes, aristas, esquinas y rincones redondeados. • Dispondrá de varias opciones de configuración. A elegir cajón, puerta, hueco... • 4 ruedas de aprox. 50mm. Freno en las dos ruedas delanteras. • Dimensiones aproximadas: 85 cm de alto, 45 cm de ancho y 50 cm de fondo. Atril independiente con estructura de acero de alta calidad con recubrimiento de pintura en epoxi. • Regulación de la altura variable por sistema de gas, con fijación de la posición. • Base que permita su utilización en las camas del hospital. • Sustentada sobre 4 ruedas de 8 cm aprox. Freno en las dos ruedas externas a la mesilla. • Bandeja con superficie plana que permita la incorporación de la bandeja de alimentación utilizada en el hospital. • Dimensiones aproximadas de la superficie útil del atril: 60 cm de largo y 40 cm de ancho.	

LOTE	DENOMINACIÓN
3	SILLON ABATIBLE CON REGULACION DE ALTURA HIDRÁULICA CON BANDEJA
• Sillón de uso hospitalario abatible con regulación de altura hidráulica y protección plástica en zona de pies desmontable y de fácil limpieza. • Estructura metálica de alta calidad con recubrimiento de pintura epoxi y gran resistencia a agentes químicos y mecánicos. • Sillón abatible con sistema para facilitar la transferencia del paciente. • Con movimiento independiente de respaldo y reposa piernas. • Respaldo reclinable con fijación de posición. Altura aprox. de respaldo de 80 cm. Cojín de cuello/cabeza regulable o respaldo ergonómico para apoyo óptimo de cabeza. • Empuñadura tras el respaldo para empujar en los desplazamientos. • Banqueta desmontable sin herramientas para acceder a la estructura. • Plano de la banqueta inclinado hacia el respaldo para limitar el vencimiento del paciente hacia adelante. • El sillón dispondrá de 4 ruedas direccionales de 125 mm aproximado con freno centralizado. Pedal para regulación de altura a ambos lados del sillón. • Reposabrazos abatible y ajustable en varias posiciones. • Reposapiés escamoteable con función antideslizamiento (freno) al pisar sobre el mismo. • Adaptador para palo de suero. Ambos lados. • Mesita/Bandeja acoplable a los reposabrazos con fijación en varias posiciones. De 70 x 40 cm aprox. Soporte trasero para guardar la bandeja • Tapicería de piel sintética de fácil limpieza, ignífuga con tratamiento antimicrobiano, antibacteriano, anti manchas, resistencia a la abrasión, impermeable y transpirable. Color a elegir. • Bordes redondeados sin aristas ni superficies cortantes	

LOTE	DENOMINACIÓN
4	SOFA ACOMPAÑANTE
• Sofá cama de apertura frontal, para que pueda disponer fácil y cómodamente de una cama. • Sofá cama de fácil apertura, fabricado con tubo de acero laminado en frío y brazos en pletina de acero calibrada de 40 x 10 mm • Pintado en epoxi lacado • Somier de tubo de acero laminado en frío de 30 x 30 x 15 mm y suspensión con lamas de madera de haya vaporizada de 120 x 10 mm aproximadamente. • Almohadas de respaldo y asiento desenfundables con cremalleras • Tapicería de piel sintética de fácil limpieza, ignifuga y anti manchas. Color a elegir. • Peso soportado aprox 120 kg	

LOTE	DENOMINACIÓN
5	CABECEROS ADOSADOS EN PARED
1-26 Cabeceros adosados a pared 1800mm aprox. -1 CAMA- (3 GASES) Incluye: • 1.800 mm AIS Perfil • 1 Ud. Luz Directa Tira LED 10 W • 1 Ud. Luz Indirecta Tira LED 20 W • 2 Ud. Previsión Llamada Enfermera Zettler + Telerruptor 24Vca. Incorporación datos de caídas pacientes. • 3 Ud. Toma Eléctrica Doble Blanca 16 A (Schuko) • 3 Ud. Toma de Tierra • 1 Ud. Toma Data RJ45 Cat. 6 • 1 Ud. Toma Auriculares • 2 Ud. Tubeado D10mm & Preparación para O2 (Toma Incluida BM-O) • 2 Ud. Tubeado D10mm & Preparación para AIR (Toma Incluida BM-O) • 2 Ud. Tubeado D10mm & Preparación para VAC (Toma Incluida BM-O) • 1 Caudalímetro de O2 rail (30 und) rango 15 l. • 1 Caudalímetro de Aire rail (30 und) rango 15l. • 1 Vacuometro a rail (30 und) 600 mbar • Barras técnicas a pared 1.800 mm con sus soportes. • Elección color cabecero, incluir gama. • Montajes y gastos transporte Incluidos	

2- 4 Cabeceros adosados a pared 1800mm aprox. -1 CAMA- (3 GASES)

Incluye:

- 1.800 mm AIS Perfil
- 1 Ud. Luz Directa Tira LED 10 W
- 1 Ud. Luz Indirecta Tira LED 20 W
- 2 Ud. Previsión Llamada Enfermera Zettler + Telerruptor 24Vca.
Incorporación datos de caídas pacientes.
- 3 Ud. Toma Eléctrica Doble Blanca 16 A (Schuko)
- 3 Ud. Toma de Tierra
- 1 Ud. Toma Data RJ45 Cat. 6
- 1 Ud. Toma Auriculares
- 1 Ud. Tubeado D10mm & Preparación para O2
(Toma Incluida BM-O)
- 1 Ud. Tubeado D10mm & Preparación para AIR
(Toma Incluida BM-O)
- 1 Ud. Tubeado D10mm & Preparación para VAC
(Toma Incluida BM-O)
- 1 Caudalímetro de O2 rail (30 und) rango 15 l.
- 1 Caudalímetro de Aire rail (30 und) rango 15l.
- 1 Vacuometro a rail (30 und) 600 mbar
- Barras técnicas a pared 1.800 mm con sus soportes.
- Elección color cabecero, incluir gama.
- Montajes y gastos transporte Incluidos

3- 3 Cabeceros de pared

Compuesto por la siguiente dotación:

- Estructura del cabecero 1,800 x Cabecero blanco RAL 9016 (en metros)
- 1 x Corte trasero para entrada eléctrica
- 1 x Corte trasero para entrada gases
- **Módulo iluminación:**
- 1 x Modulo de Luz indirecta LED 4 FT, 5674 lm, 4000 K – fixe
- 1 x Modulo de Luz directa LED 2 FT, 1816 lm, 4000 K - fixe
- **Control de las iluminaciones:**
- 1 x Modulo TLV de trafo y 2 teleruptores -Baja tension 0-48V
- 1 x Toma Simple RJ45 Cat 6 FTP sin cableado (Legrand) 2 modulos Mosaïc 45)
- 1 x Préparation sin cableado para llamada de enfermeira ZETTLER
- Baja tensión 230V
- 4 x Enchufe 2x10/16 A+T Schuko blanca (LEGRAND - Mosaïc 45)
- **Gases medicinales:**
- 1 Ud. Tubeado & Preparación para O2 (Toma Excluida BM AFNOR)
- 1 Ud. Tubeado & Preparación para AIR (Toma Excluida BM AFNOR)
- 1 Ud. Tubeado & Preparación para VAC (Toma excluida BM AFNOR)
- 1 Und Montaje y gastos transporte Incluidos

LOTE	DENOMINACIÓN
6	GRUAS TECHO HABITACIONES
❖ <u>Habitación simple en H con railes primarios de 3m y un rail secundario de 3m</u> ○ <u>Fijación entre forjado y falso techo</u> Sistema de Fijación entre falso techo y forjado perfectamente rematado para grúas de elevación de 200 kg cada metro y 20cm como máximo y entre 40cm y 60cm (entre forjado y falso techo). El sistema se rematará con una varilla vista roscada de métrica 10 que sobresaldrá del falso techo. El objeto es disponer de un sistema de montaje deberá permitir el desmontaje futuro con facilidad ○ <u>Fijación bajo falso techo</u> Instalación, equilibrado, ajuste y prueba de carga de conjunto de railes perfectamente rematados en forma de H-sobre doble cama, completamente compatible y homologadas con el sistema de fijaciones, rematados con varilla roscada de métrica 10mm saliente en el falso techo a forjado. Incluida la instalación eléctrica para la alimentación del motor. Sistema de rail de techo con apoyo curvo para correcta distribución de presión. Incluida la instalación de las uniones entre sección de railes. ❖ <u>Motor de grúa de techo en cada habitación:</u> • Compatible con sistema de fijaciones y railes del Hospital existentes en la actualidad, aun con la modificación debida. • Arranque y parada suaves controlado por microprocesador • Carga con mando en pared, para favorecer la universalidad e intercambio entre diferentes marcas a futuro. • Bajada de emergencia • Mando ergonómico con botones fijado en pared para la carga del motor • Motor adecuado para su uso en zonas húmedas • Baterías recargables Ha de cumplir estos otros requisitos: • Elevación mínima hasta 200kg • Máximo 20cm desde el plano inferior del motor hasta la del plano inferior del rail. La empresa licitante deberá ofertar un sistema de pesado que se pueda mover de forma sencilla (sin uso de herramientas y que se pueda transportar manualmente) entre habitaciones con una precisión mínima del 0.5% sobre la carga máxima, y una carga máxima mínima exigida de 200kg. Se deberán de entregar <u>uno por planta (1 unidad).</u> Estos sistemas de pesado <u>estarán incluidos dentro del precio de licitación.</u> A su vez será obligatorio presentar el Certificado CE en la Declaración de conformidad del fabricante, junto a la ficha técnica, uso y de seguridad. <u>El adjudicatario deberá aporta una prueba de carga por grúa colocada</u>	

LOTE	DENOMINACIÓN
7	MOBILIARIO DE OFICINA Y SALA ESTAR
<u>Despacho médico 1</u> • Mesa de trabajo con ala auxiliar y faldón frontal. • Silla de trabajo malla con reposabrazos • 2 Sillas confidente tapizada con brazos • Cajonera rodante • Armario alto estándar 170x100 • Mesa redonda 90 aprox c/dos sillas <u>Despacho médico 2</u> • 2 Mesas de trabajo con ala auxiliar y faldón frontal. • 2 Sillas de trabajo malla con reposabrazos • 2 Cajonera rodante • 1 Armario alto estándar 170x100 <u>Despacho médico 3</u> • 2 Mesas de trabajo con ala auxiliar y faldón frontal. • 2 Sillas de trabajo malla con reposabrazos • 2 Cajonera rodante • 1 Armario alto estándar 170x100 <u>Área de visita médica 1</u> • Butaca o sofá ver plano. • Recubrimiento pared. • 2 Sillas de trabajo malla con reposabrazos • 1 mesa baja <u>Área de visita médica 2</u> • Butaca o sofá ver plano. • Recubrimiento pared • 2 Sillas de trabajo malla con reposabrazos • 1 mesa baja <u>Despacho Supervisora</u> • Mesa de trabajo con ala auxiliar y faldón frontal. • Silla de trabajo malla con reposabrazos • 2 Sillas confidente tapizada con brazos • Cajonera rodante • Armario alto estándar 170x100 • Mesa redonda 90 aprox c/dos sillas	

Sala estar Personal

- Butacas o sofá esquinero ver plano (10 asientos aprox)
- 2 Mesa auxiliar baja
- 2 Cajonera rodante
- Mesa de comedor con 4 sillas

Control Enfermeria

- 10 Sillas de trabajo malla con reposabrazos

Hall Entrada

- 6 butacas con reposabrazos de fácil limpieza
- 1 mesa baja
- Zona de café: 2 separadores de ambiente 4 mesas con 8 sillas

LOTE	DENOMINACIÓN
8	MOBILIARIO ZONAS AUXILIARES PLANTA
<u>ALMACÉN</u> 10 unidades de ARMARIO ALTO sin puerta para contenido modular. Orientación 40x60. <u>ZONA DE TRABAJO</u> 7 unidades de ARMARIO BAJO sin puerta para contenido modular. Orientación 40x60. 1200 mm h. 1 unidad de cajón estufefacientes con cerradura electrónica de control numérico. 1 unidad de ENCIMERA en compacto fenólico. Fondo 68 cm. 2 unidades de ENCIMERA en compacto fenólico sobre patas cromadas. Fondo 68 cm. <u>ISLA 1</u> 4 unidades de ARMARIO BAJO sin puerta para contenido modular. Orientación 40x60. 1 unidad de ARMARIO BAJO con 2 puertas y 2 baldas interiores. Ancho 68 cm. 1 unidad de ARMARIO BAJO con 2 puertas y 2 baldas interiores. Ancho 74 cm. 1 unidad de ENCIMERA en compacto fenólico. Fondo 68+68 cm. 1 unidad de CONGELADOR bajo encimera Liebherr GP1213 o similar. <u>ISLA 2</u> 5 unidades de ARMARIO BAJO sin puerta para contenido modular. Orientación 40x60. 1 unidad de ARMARIO BAJO con 2 puertas y 2 baldas interiores. Ancho 68 cm. 1 unidad de ARMARIO BAJO con puerta izquierda y 2 baldas interiores. Ancho 29 cm. 1 unidad de ENCIMERA en compacto fenólico. Fondo 68+68 cm. 1 unidad de FRIGORÍFICO bajo encimera Liebherr TP1410 o similar. <u>ZONA AGUA</u> 2 unidades de ARMARIO BAJO sin puerta para contenido modular. Orientación 40x60. 1 unidad de ARMARIO ALTO con 2 puertas y 2 baldas interiores en la parte inferior y 2 baldas interiores en la parte superior. Ancho 90 cm. 1 unidad de ARMARIO DIÁFANO para fregadero pequeño con puerta derecha. Ancho 60 cm. 1 unidad de ENCIMERA en Corian con entrepaño frontal de altura 80 cm y lateral de 30 cm. Fondo 68 cm. 1 unidad de FREGADERO pequeño en Corian. 1 unidad de GRIFERÍA GERONTOLÓGICA con caño alto Grohe o similar. <u>MOSTRADOR</u> 1 unidad de REVESTIMIENTO VERTICAL serigrafiado en compacto fenólico.	

- 1 unidad de MOSTRADOR a 2 alturas con encimeras en compacto fenólico.
- 1 unidad de CAJONERA RODANTE con 3 cajones. Ancho 40 cm.

ESTAR PERSONAL

- 1 unidad de ARMARIO ALTO con 2 puertas, 4 baldas interiores y cerradura. Ancho 75 cm.
- 1 unidad de ARMARIO BAJO con puerta izquierda y 2 baldas interiores. Ancho 60 cm.
- 1 unidad de ARMARIO BAJO con 5 cajones. Ancho 60 cm.
- 1 unidad de ARMARIO MURAL con 1 balda para microondas. Ancho 60 cm.
- 1 unidad de ARMARIO MURAL con puerta izquierda y 2 baldas interiores. Ancho 60 cm.
- 2 unidades de ARMARIO MURAL con puerta derecha y 2 baldas interiores. Ancho 60 cm.
- 1 unidad de ARMARIO DIÁFANO para fregadero pequeño con puerta derecha. Ancho 60 cm.
- 1 unidad de ENCIMERA en compacto fenólico con entrepaño. Fondo 68 cm.
- 1 unidad de FREGADERO pequeño en acero inoxidable con escurridor izquierdo Teka o similar para enrasar.
- 1 unidad de GRIFERÍA GERONTOLÓGICA de caño alto Grohe o similar.
- 1 unidad de FRIGORÍFICO bajo encimera con congelador Liebherr TP1724 o similar.
- 1 unidad de MICROONDAS de libre instalación Balay 3WG1021B0 o similar.

LIMPIEZA /ARMARIOS 1

- 1 unidad de ARMARIO ALTO sin puerta y con 4 baldas interiores. Ancho 50 cm.
- 3 unidades de ARMARIO BAJO sin puerta para contenido modular. Orientación 40x60.
- 1 unidad de BALDA MURAL regulable en altura. Longitud 195 cm.
- 1 unidad de ARMARIO DIÁFANO para fregadero pequeño con puerta derecha. Ancho 60 cm.
- 1 unidad de ENCIMERA en compacto fenólico con entrepaño de altura 40 cm. Fondo 68 cm.
- 1 unidad de FREGADERO pequeño en acero inoxidable con escurridor izquierdo Teka o similar para enrasar.
- 1 unidad de GRIFERÍA GERONTOLÓGICA de caño alto Grohe o similar.

ENFERMERIA/ARMARIOS 2

- 1 unidad de ARMARIO ALTO sin puerta para contenido modular. Orientación 40x60.
- 1 unidad de ARMARIO ALTO con 2 puertas y con 4 baldas interiores. Ancho 90 cm.
- 1 unidad de ARMARIO BAJO con puerta izquierda y 2 baldas interiores. Ancho 45 cm.
- 1 unidad de ARMARIO BAJO con puerta derecha y 2 baldas interiores. Ancho 45 cm.
- 1 unidad de BALDA MURAL regulable en altura. Longitud 180 cm.
- 1 unidad de ARMARIO DIÁFANO para fregadero doble con 2 puertas. Ancho 90 cm.
- 1 unidad de ENCIMERA en compacto fenólico con entrepaño. Fondo 68 cm.
- 1 unidad de FREGADERO A MEDIDA en acero inoxidable con pozo grande y escurridor derecho para enrasar.
- 1 unidad de GRIFERÍA GERONTOLÓGICA de caño alto Grohe o similar.

1.5 – Prescripciones Generales.

Los equipos a suministrar tendrán que cumplir con las especificaciones, composición y características establecidas como mínimas en el apartado de “Especificaciones Técnicas”. Si alguna de las características establecidas en las especificaciones técnicas determinara una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión.

En todos los casos se incluirán todos aquellos elementos y accesorios que puedan ser necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

1.6 – Condiciones de instalación y aceptación de los equipos.

Los equipos ofertados se suministran con todos aquellos dispositivos o elementos de interconexión, accesorios de anclaje o fijación necesarios para un total y correcto funcionamiento y obtención de los correspondientes permisos y autorizaciones requeridos por la legislación vigente y, si fuera el caso, debidamente integrados con los Sistemas de Información de que disponga el Hospital. Serán montados en los locales de destino definitivo, indicando las actuaciones necesarias para la introducción del equipo a la sala, y considerando las obras provisionales que sean precisas. Se incluirán todos aquellos equipos e instalaciones auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del equipo principal. Se tendrá en cuenta la retirada de elementos de embalaje o cualquier otro residuo que se produzca en el montaje, comprometiéndose a dejar la zona libre de obstáculos y en buen estado de limpieza.

La instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará de forma coordinada con el Hospital y en presencia del personal del Servicio al que va dirigido y de un técnico de la Sección de Electro-medicina. El Hospital autorizará y supervisará la instalación del mismo (en coordinación con el Servicio de Ingeniería y Mantenimiento, Sección de Electro-medicina). La fecha de instalación deberá ser comunicada a dicho Servicio y al que vaya dirigido con antelación suficiente, mediante documento escrito (carta o fax) **con el correspondiente calendario de actuaciones**

La empresa adjudicataria deberá realizar la integración completa de los equipos, en los casos que sea posible, con todos los sistemas de información de que disponga el Hospital (PACS, SIL, HIS, RIS...etc.).

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo, realizará la prueba o test de aceptación técnica correspondiente. Estas pruebas se realizarán en presencia del personal, técnicamente cualificado, autorizado por la Institución. En un periodo no superior a 8 días naturales, se entregará al Responsable de Electro-medicina, un informe escrito en el que consten los resultados de la prueba efectuada, y que servirá de referencia para establecer el nivel de calidad base de rendimientos del equipo. Se entregarán dos copias, una al Servicio Médico correspondiente y otra al Servicio de Mantenimiento (Sección de Electro-medicina). Posteriormente se realizará el acta de recepción del equipo, desde el punto de vista técnico y funcional.

Se considera condición imprescindible para cumplir las especificaciones técnicas, a la recepción del material adjudicado, la entrega de la documentación, declaración de conformidad, marcado CE o manuales de usuario en español y/o euskera (2 juegos) y la documentación técnica o manuales de servicio técnico con inclusión de despieces, planos o esquemas, identificación de componentes, métodos de calibraciones externas o internas, resolución de averías, configuración técnica, etc.; así como las recomendaciones de mantenimientos preventivo, predictivo y correctivo a realizar en el equipo.

1.7 – Material Fungible y Accesorios.

Estarán incluidos en este apartado todo el material fungible y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento objeto del presente expediente.

Material Fungible:

Los licitadores deberán incluir en la oferta la siguiente información complementaria referente al material fungible, **su omisión será motivo de exclusión:**

- Formato de venta (Unitario, número de unidades por caja...)
- Consumo de unidades por tratamiento.
- Tipo de fungible.
- Tiempo de uso recomendado.
- Si el fungible utilizado es exclusivo del equipo ofertado y de la casa comercial ofertante.
- Si es posible su reutilización y medios necesarios para ello (p.e.: esterilización por autoclave, óxido de etileno, etc.), así como el número de veces que puede reutilizarse con plena eficacia de uso.
- En caso de que los materiales fungibles tengan caducidad, habrán de indicarse los plazos medios de caducidad.
- Importe del material fungible. El importe del material fungible será actualizado anualmente según las directrices emitidas por el Departamento de Hacienda del Gobierno Vasco y en cualquier caso, con un incremento máximo del IPC anual.

Accesorios:

Los licitadores deberán incluir en la oferta la siguiente información complementaria referente los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento, **su omisión será motivo de exclusión:**

- Formato de venta (Unitario, número de unidades por caja...)
- Tiempo de uso recomendado.
- Si el accesorio utilizado es exclusivo del equipo ofertado y de la casa comercial ofertante.
- Importe de los accesorios. El importe de los accesorios será actualizado anualmente según las directrices emitidas por el Departamento de Hacienda del Gobierno Vasco y en cualquier caso, con un incremento máximo del IPC anual.

1.8 – Formación y Adiestramiento.

La empresa adjudicataria impartirá una completa formación en el manejo del equipo, en su más óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional.

Esta formación deberá ir dirigida al personal médico, personal de enfermería y personal técnico para utilizar el equipo en la forma prevista por el fabricante y efectuar las rutinas de servicio. En caso de que el equipo suministrado forme parte de un sistema, la instrucción del personal se extenderá a las funciones del sistema afectadas por el equipo suministrado.

Deberá incluirse el programa específico de los cursos, en su caso, profesorado y planificación prevista de los mismos. Su duración (en días/semana) y el número de técnicos asistentes se adecuará al coste, complejidad

del sistema o equipo y en cualquier caso deberá conseguir el pleno rendimiento funcional del equipo con los profesionales usuarios del mismo.

Se entiende, en cualquier caso, que la amplitud y calidad de la formación será la precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento de los equipos.

Cualquier modificación/actualización de los equipos conllevará un periodo de formación del personal en los mismos términos señalados anteriormente.

1.9 – Garantía.

El plazo de garantía de los equipos incluidos, sus sistemas adicionales, componentes, accesorios e integración con el sistema informático existente, será de **dos años mínimo** (a no ser que haya sido ofertado por la empresa licitadora un plazo mayor), contados a partir de la firma del acta de recepción de los equipamientos, debiendo ser suministrada la formación básica a los usuarios antes de esta fecha.

La cobertura de la garantía será total sin restricciones, e incluirá operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo; mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre cualquier equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato; material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y/o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante de los equipos; y soporte telefónico.

Durante el plazo de garantía la empresa adjudicataria realizará sobre la totalidad del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, las siguientes actividades que correrán por cuenta del adjudicatario:

Operaciones de mantenimiento preventivo en la que se incluirá todas las actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglaje, engrases, kits de mantenimiento preventivo, etc., y todas aquellas acciones que garanticen la adecuada utilización, durabilidad y buen conservación del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, desde el punto de vista funcional, de seguridad, etc., todo ello de acuerdo con los protocolos recomendados por el fabricante de los equipos.

Control, regulación y vigilancia de los parámetros funcionales que definen el buen estado de funcionamiento de los equipos, así como aquellos parámetros objeto de especial vigilancia.

Acciones correctivas sobre cualquier defecto de los equipos que hagan disminuir su rendimiento y/o disponibilidad de funcionamiento, produzca un mayor gasto de energía, consumibles, etc., o pueda poner en peligro a los usuarios y/o pacientes; realizándose sobre los equipos todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más exiguos posibles.

Incluirá la sustitución de piezas, mano de obra, desplazamientos y dietas necesarias.

Tiempo de respuesta: Definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo técnico está en disposición física para proceder a su resolución: **El tiempo de respuesta ante una determinada avería o reparación, será de máximo 24 horas.**

Todos los trabajos de mantenimiento se realizarán por personal especializado de la empresa adjudicataria sus fechas de realización se fijarán de común acuerdo con el Servicio Técnico, y los diversos Servicios implicados dentro de la organización de servicios.

1.10 – Prescripciones técnicas de carácter general.

CONFIGURACIÓN DE LAS OFERTAS

1.- Las empresas ofertantes se ajustarán en todos los casos y en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas, solicitadas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares del presente concurso, cuando estas figuren en él.

En correspondencia con el párrafo anterior, deberán reflejarse en la oferta descriptiva del producto a que se concurra, los puntos de sus características por los que se cumplen todas y cada una de las especificaciones solicitadas.

No se admitirán catálogos de características técnicas que no se ajusten estrictamente al modelo presentado en la oferta.

2.- Aún en el caso en que los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares no contengan características del equipamiento solicitado, las empresas ofertantes, además del catálogo comercial del producto ofertado, vendrán obligadas a reflejar en hoja aparte las características más sobresalientes de su oferta técnica.

3.- Cuando, por la naturaleza de la oferta técnica, se introduzcan variantes de la oferta principal que complementen o minoren lo ofertado en ella, además del correspondiente catálogo comercial y descripción de la oferta se indicarán las circunstancias por las que se producen estas mejoras o minoraciones y sus efectos en el conjunto de la oferta, sin perjuicio de lo expresado en el apartado 1 de estas Prescripciones Técnicas Generales.

REQUISITOS DE ENTREGA E INSTALACIÓN

4.- Las empresas ofertantes, en su oferta técnica, indicarán claramente las condiciones idóneas de instalación y los requisitos necesarios que deberán cumplir los Centros destinatarios del Equipamiento para el correcto funcionamiento del producto ofertado desde su puesta a disposición en el Centro.

A los efectos de lo enunciado en el párrafo anterior se entenderá por puesta a disposición en el Centro, con carácter general, su instalación y puesta en funcionamiento o, según el caso, su entrega en los almacenes del mismo o en los del proveedor cuando existan causas que así lo aconsejen, previa conformidad de las partes.

De acuerdo con lo expresado en el párrafo primero de este punto, se indicarán explícitamente al menos:

- a) Las necesidades de espacio físico útil necesario.
- b) Las fuentes de suministro de energía necesarias y sus características.
- c) Las fuentes de gases y otros fluidos (refrigerantes, lavado, etc.) necesarios y sus características.
- d) Necesidades de espacio físico útil necesario.
- e) Los consumos estimados de energía, gases y otros fluidos necesarios del equipamiento ofertado.
- f) Necesidad de realización de obras para la adaptación de los equipos ofertados, que por sus características sean necesarias.

5.- Las empresas ofertantes facilitarán expresamente en su oferta técnica los siguientes datos correspondientes a los equipos ofertados:

- a) Año de comienzo de fabricación de los productos.
- b) Período de vigencia en la fabricación de tales productos.

- c) Tiempo de garantía en la producción de repuestos desde el término de la vigencia en la producción.
- d) Sujeción a las normas de protección y/o seguridad, de acuerdo con la normativa legal en vigor en el momento de la oferta.

CONSUMO DE MATERIAL FUNGIBLE

6.- Cuando los equipos ofertados consuman material fungible, en la oferta técnica, deberá incluirse, al menos, la siguiente información complementaria:

- a) Consumo de unidades por tratamiento.
- b) Tipo de fungible.
- c) Si el fungible utilizado es exclusivo del equipo ofertado y de la casa comercial ofertante.
- d) Si es posible su reutilización y medios necesarios para ello (p.e.: esterilización por autoclave, óxido de etileno, etc.), así como el número de veces que puede reutilizarse con plena eficacia de uso.
- e) En caso de que los materiales fungibles tengan caducidad, habrán de indicarse los plazos medios de caducidad.

DOCUMENTACIONES TÉCNICAS, REFERENCIAS Y GARANTÍAS DE LAS INSTALACIONES

7.- Las empresas adjudicatarias de los equipos objeto del presente concurso, a la puesta a disposición de éstos en el Centro de destino, entregarán la siguiente documentación complementaria:

- a) Manual completo de uso del equipo adjudicado en castellano.
- b) Manual completo de servicio del equipo adjudicado.
- c) Guía rápida de las reparaciones más frecuentes.

Como complemento a lo previsto en el párrafo anterior, epígrafes a) y b), habrán de suministrarse las documentaciones correspondientes a las modificaciones que afectan a su equipamiento durante la vida del mismo.

8.- Las empresas ofertantes adjuntarán con su oferta técnica, lista de referencia de usuarios de los equipos semejantes al ofertado, indicando al menos:

- a) El modelo y fecha de instalación.
- b) La localización.

2.-OBLIGACIONES ADICIONALES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA.

2.1– Transporte.

Serán por cuenta del suministrador todos los gastos de transporte del equipo al centro de destino definitivo. El suministrador se responsabiliza de problemas que afecten al equipo derivado de dichos transportes.

2.2– Instalación.

La oferta debe incluir la instalación en los puntos de destino (incluyendo la colocación de anclajes y accesorios y retirada de embalajes), conexión y puesta en marcha de los equipos, debidamente verificados. La instalación incluirá, cuando así se requiere en las prescripciones técnicas, la conectividad de los equipos con el sistema de información del Hospital Santa Marina.

Para la consolidación de la adjudicación será imprescindible que la empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo y en presencia de personal técnicamente cualificado designado por el Hospital Santa Marina, realice las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento del equipo suministrado y la correspondencia del equipo y sus componentes con la oferta realizada y adjudicada, así como su correcta instalación, puesta en funcionamiento y conectividad con el sistema en caso necesario.

2.3– Servicio Técnico.

El tiempo de respuesta del servicio técnico incluido en la garantía ante una solicitud de asistencia o suministro en ningún caso podrá ser superior a 24 horas en días laborables y 48 horas en días festivos.

Siempre que se produzca una actuación de la empresa adjudicataria, ya sea por la realización de mantenimiento preventivo o correctivo, deberá emitir un parte de trabajo, en el que se incluyan como mínimo, los siguientes conceptos debidamente cumplimentados, en su caso:

- Fecha
- Ubicación
- Modelo
- Número de serie
- Características de la avería
- Material de repuesto

Las revisiones y reparaciones del equipo durante el periodo de garantía se realizarán, de ser posible, en el lugar donde esté instalado el equipo o en las dependencias de Servicios Técnicos, que será responsable de autorizar, en su caso, la reparación fuera del Hospital, previa justificación.

En caso de que el tiempo de reparación exceda de 24 horas y así lo solicite el Servicio donde esté ubicado, el equipo deberá ser sustituido por otro de iguales características por parte del adjudicatario.

El adjudicatario se compromete a que todos los trabajos de mantenimiento de sus equipos serán efectuados por personal especializado de su empresa.

2.4– Manuales de instrucciones.

La empresa adjudicataria deberá aportar a la entrega de los equipos, los correspondientes manuales de instrucciones, de uso y manuales técnicos y de mantenimiento en cualquiera de los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2.5– Asesoramiento y Formación.

Para garantizar el buen funcionamiento del servicio, la empresa adjudicataria adoptará las medidas necesarias para realizar las siguientes funciones:

- Asesoramiento y formación a los usuarios de las máquinas y /o equipos.
- Establecimiento de contacto con los técnicos de la empresa adjudicataria con el fin de agilizar las reparaciones.

- Organización y registro de las visitas de los técnicos.
- Organización y supervisión del traslado del equipo.
- Configuración del equipo según las necesidades del Servicio.

La empresa adjudicataria realizará estas funciones ateniéndose en todo momento a las normas establecidas por el Hospital Santa Marina, y siguiendo las instrucciones de la Unidad en la que el equipo esté destinado.

El adjudicatario se compromete a formar e informar al personal que designe el Hospital Santa Marina, tanto desde el punto de vista operativo como funcional.

La formación incluirá la formación-información inicial, previa a la puesta en marcha y la formación continuada del equipo humano responsable del manejo. Se aportará la información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurridos el plazo de garantía.

3.- VISITA A LAS INSTALACIONES Y ENTREGA DE MUESTRAS.

Para la realización de la oferta técnica se considera de **carácter obligatorio**:

La visita a las instalaciones del Hospital Santa Marina donde se deberá realizar el suministro objeto de la presente licitación para las empresas licitadoras que quieran presentar oferta para todos los lotes.

La entrega de muestras en el almacén general del Hospital Santa Marina para las empresas licitadoras que quieran presentar oferta para todos los lotes.

Información de contacto de la persona responsable al objeto de poder concertar una visita a las instalaciones:

Persona Responsable: Aitor Peciña

Tlno: 944006903

Correo Electrónico: AITOR.PECINAETXABE@osakidetza.eus

Información de contacto de la persona responsable al objeto de la entrega de muestras:

Persona Responsable: Ana Pereira

Tlno: 944006929

Correo Electrónico: a.pereira.uriarte@osakidetza.eus

4.-COMPROMISO MEDIOAMBIENTAL.

Dentro nuestro objetivo de impulsar y potenciar la competitividad e innovación de nuestros servicios, en el Hospital Santa Marina conferimos un valor especial a nuestro firme compromiso por el desarrollo sostenible y la responsabilidad social.

Por esta razón, en nuestra organización compatibilizamos el desarrollo de nuestra actividad y el respeto al medio ambiente, ya que concebimos el cuidado de nuestro entorno como uno de los puntos esenciales para garantizar el crecimiento futuro.

En este sentido, antes de iniciar la actividad objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá remitir el cuestionario “Compromiso de requerimientos ambientales” debidamente cumplimentado y firmado (Anexo VII.2 de los Pliegos). La documentación deberá ser remitida a la siguiente dirección electrónica:

Mantenimiento.HospitalSantaMarina@osakidetza.eus

Dicho documento nos permitirá realizar la evaluación de aspectos ambientales indirectos del Hospital Santa Marina.

Del mismo modo las empresas adjudicatarias se comprometen a adoptar las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación ambiental correspondiente objeto del contrato.

Más información en: Ihobe / Sociedad Pública de Gestión Ambiental

<http://www.ihobe.eus>

<http://www.ingurumena.eus>

La empresa adjudicataria se comprometerá a cumplir las normas y requisitos medioambientales establecidos por el Hospital y a minimizar los impactos medioambientales derivados del ejercicio de su actividad colaborando con el Centro en el cumplimiento de su política y normas medioambientales.

5.-PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

El personal de la empresa adjudicataria deberá cumplir las normas laborales y las normas de Prevención de Riesgos Laborales, comprometiéndose a entregar al Hospital Santa Marina la siguiente documentación que les será exigida antes del inicio sus actividades.

La documentación deberá ser remitida a la siguiente dirección electrónica:

Mantenimiento.HospitalSantaMarina@osakidetza.eus

(Dossier de Prevención / Coordinación de actividades empresariales):

Documento A1. Documentación PRL requerida.	-Evaluación de Riesgos específica de las tareas a realizar en el Hospital Santa Marina.
	-Medidas preventivas a adoptar para evitar o controlar riesgos descritos en el Evaluación de riesgos.
	-Medidas preventivas a adoptar por el Hospital Santa Marina para evitar o controlar riesgos descritos en el Evaluación de riesgos.
	-Registro de entrega de EPIs a los trabajadores.
	-Relación de trabajadores que vayan a realizar tareas en el Hospital, debe recibirse antes de la entrada del trabajador al hospital. -Actualizarlo a lo largo del año si existieran cambios.
	-Certificado de formación de cada trabajador específica en PRL. -Certificado de formación de cada trabajador específica según los riesgos derivados de las tareas que vayan a desarrollar.
	Certificado médico vigente de los trabajadores con relación a los riesgos de sus tareas y/o rechazo de reconocimiento médico.
Documento A2. Información previa contratista.	-Documento A2 cumplimentado.
Documento B. Información remitida para trabajadores de empresas externas.	-Manual informativo trabajadores empresas externas general. -Manual informativo trabajadores empresas externas limpieza. -Manual informativo trabajadores empresas externas mantenimiento/ construcción.
Documento C. Acuse de recibo informativo y compromiso de cumplimiento de la normativa PRL.	-Documento C cumplimentado.
Certificados.	-Certificado registro contratistas G. Vasco o en su defecto la siguiente documentación:
	Certificado positivo de Hacienda.
	Certificado positivo obligaciones S. Social.
	Cumplimiento de requisitos legales de contratación